

CONVOCATORIA

El Consejo de Salubridad General, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto por el que se establece el Reconocimiento al Mérito en Enfermería “Graciela Arroyo de Cordero”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2006, el Decreto por el que se establece el Reconocimiento en Enfermería “María Guadalupe Cerisola Salcido”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de noviembre de 2008, y en el Decreto por el que se establece el Reconocimiento en Enfermería “María Suárez Vázquez”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2012, convoca a las instituciones de salud, educativas, academias, colegios, asociaciones y sociedades científicas, a presentar la candidatura de quien a su juicio haya destacado en el campo de la enfermería para recibir los siguientes:

RECONOCIMIENTOS

EN ENFERMERÍA “GRACIELA ARROYO DE CORDERO” 2015

Que se otorgará a la o al profesional en enfermería por su reconocida vocación de servicio y de entrega a la formación de nuevas generaciones, así como por sus trascendentes aportaciones sociales en favor de la salud de la población y de la consolidación de sus instituciones.

EN ENFERMERÍA “MARÍA GUADALUPE CERISOLA SALCIDO” 2015

Que se otorgará a la o al profesional en enfermería por méritos académicos sobresalientes, por su contribución a la investigación e innovación tecnológica o por su destacada labor en el ámbito de la enseñanza que haya favorecido el progreso en la práctica de la enfermería.

EN ENFERMERÍA “MARÍA SUÁREZ VÁZQUEZ” 2015

Que se otorgará a la o al profesional en enfermería por sus aportaciones realizadas para mejorar la calidad de los servicios de salud en las unidades hospitalarias del Sistema Nacional de Salud.

Dichos reconocimientos se otorgarán conforme a los siguientes:

BASES

1. Las candidaturas deberán ser presentadas por escrito, especificando para cuál de los Reconocimientos se propone, y deberán estar acompañadas de la carta de aceptación del candidato(a), currículum vitae y semblanza en la que se destaquen sus logros; no será válido que se propongan para los tres Reconocimientos. La documentación deberá enviarse por septuplicado al Consejo de Salubridad General, en Lijes 7, 2°. Piso, Col. Juárez, C.P. 06600, México, D.F., a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria y hasta las 18:00 horas del 24 de noviembre del presente año.
2. El Consejo de Salubridad General establecerá un Comité para seleccionar al (la) acreedor(a) del Reconocimiento al Mérito en Enfermería “Graciela Arroyo de Cordero”, del Reconocimiento en Enfermería “María Guadalupe Cerisola Salcido”, y del Reconocimiento en Enfermería “María Suárez Vázquez”, cuyas decisiones serán inapelables.
3. Cada uno de los reconocimientos consistirá en un diploma y una cantidad en numerario, que serán entregados durante la ceremonia solemne de celebración del Día de la Enfermera y del Enfermero.
4. El nombre del (la) galardonado(a) se inscribirá en el Libro de Honor de los profesionales a quienes se les haya otorgado el Reconocimiento al Mérito en Enfermería “Graciela Arroyo de Cordero”, el Reconocimiento en Enfermería “María Guadalupe Cerisola Salcido” y el Reconocimiento en Enfermería “María Suárez Vázquez”.
5. Para mayor información sobre el otorgamiento de estos reconocimientos, consultar la página electrónica del Consejo de Salubridad General: www.csg.gob.mx

México, D.F., a 4 de noviembre de 2015.

DR. LEOBARDO C. RUIZ PÉREZ
Secretario del Consejo de Salubridad General